

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

Nº Interno: 5634341



RESOLUCIÓN EXENTA N° 115145

SANTIAGO, 15 de Julio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°363309 de fecha 16 de Febrero de 2015.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a ESLAMI RAD , Anahita de nacionalidad IRANI, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°84843 del 26.05.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida hasta el 16.11.2015.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS
[450] 15/07/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

